

IX ASAMBLEA GENERAL DE ALAFEC

PROYECTO:

**Elaboración de un Manual para Elaborar
Auditorías Académicas por parte del Consejo de
Educación Superior (CONESUP).**

Área:

AUSPICIANTE:

AUTOR:

DIRECCION:

Teléfono:

Auditoría de Académica de Gestión

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO DEL ECUADOR

DR. ALCIVAR CARRILLO YANEZ

Av. El Progreso s/n, Sangolquí, Ecuador.

593 2 23340083-8 acarrillo@espe.edu.ec

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

1.1. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

El CONESUP, en estos cinco años de vida, ha tenido muchas dificultades de: planificación, organización, dirección, control y evaluación por lo que, es necesario que se empiece a planificar las labores de control en forma adecuada, razón por la que se propone un esquema de trabajo con la elaboración de este Proyecto de Manual, para examinar el área académica.

Base Legal.

El marco legal para generar un Manual para la realización de una Auditoria Académica, se sustenta en el Art. 70 de la Constitución Política del Estado del Ecuador, el mismo que señala: “**Obligación de rendir cuentas del sistema educativo.-** La ley establecerá órganos y procedimientos para que el sistema educativo nacional rinda cuentas periódicamente a la sociedad sobre la calidad de la enseñanza y su relación con las necesidades del desarrollo nacional.” Lo que esta en concordancia con la Ley de Educación Superior, para que regule la administración y control de las entidades bajo su ámbito, como estipula el art. 4 que dice: “La Constitución Política de la República garantiza la autonomía de las universidades y escuelas politécnicas, sin injerencia alguna, concebida como la responsabilidad para asegurar la libertad en la producción de conocimientos y el derecho sin restricciones para la búsqueda de la verdad, la formulación de propuestas para el desarrollo humano y la capacidad para autorregularse, dentro de los lineamientos de la Constitución Política de la República, la presente ley, sus estatutos y reglamentos.”

Forman parte del Sistema Nacional de Educación Superior ecuatoriano:

- a) Las universidades y escuelas politécnicas creadas por ley y las que se crearen de conformidad con la Constitución Política. Estas podrán ser públicas financiadas por el estado, particulares cofinanciadas por el estado y particulares autofinanciadas; y,
- b) Los institutos superiores técnicos y tecnológicos que hayan sido autorizados por el Ministerio de Educación y Cultura y que sean incorporados al Sistema, así como los que se crearen de conformidad con la ley.

1. 2.OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

La Ley de Educación Superior entre sus objetivos resume en su Art. 3, los siguientes objetivos y estrategias fundamentales:

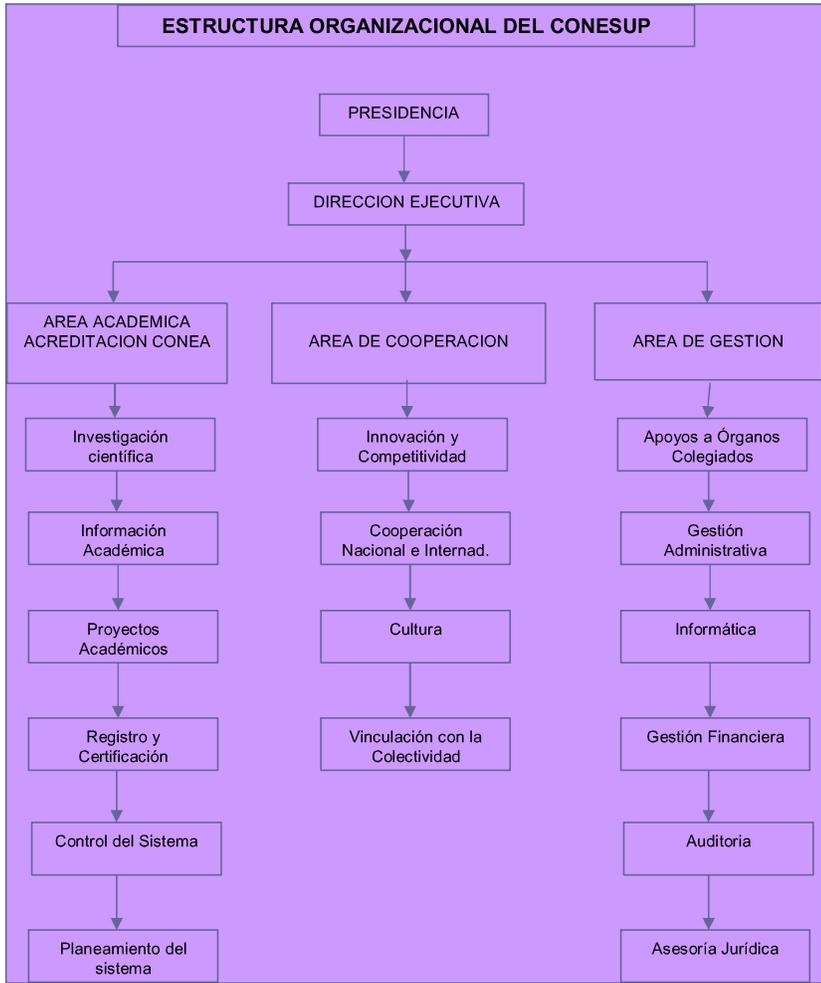
- a) Formar, capacitar, especializar y actualizar a estudiantes y profesionales en los niveles de pregrado y postgrado, en las diversas especialidades y modalidades.
- b) Preparar a profesionales y líderes con pensamiento crítico y conciencia social.
- c) Ofrecer una formación científica y humanística del más alto nivel académico.
- d) Propiciar que sus establecimientos sean centros de investigación científica y tecnológica.
- e) Desarrollar sus actividades de investigación científica en armonía con la legislación nacional de ciencia y tecnología y la Ley de Propiedad Intelectual;
- f) Realizar actividades de extensión orientadas a vincular su trabajo académico con todos los sectores de la sociedad.

Como podría hacer y cumplir con todos los objetivos señalados anteriormente; si no se preparan y planifican evaluaciones a través de organismos de control, que ayuden a desarrollar el trabajo investigativo, mejorar el conocimiento y adecuar efectivamente a un desarrollo eficiente de trabajo académico, administrativo y financiero; si alguien no evalúa, no revisa, no informa y no emite recomendaciones tendientes a mejorar e trabajo.

- **1.3. ORGANISMOS DE CONTROL, AUDITORIA INTERNA Y OTROS ORGANISMOS.**
- **a) ORGANISMOS DE CONTROL**
- **En el Ecuador los organismos naturales de control externos son:**
- **EL CONESUP.** Según el Art. 11 de la Ley de Educación superior es una entidad autónoma, de derecho público, con personería jurídica. Su sigla será CONESUP y es el organismo planificador, regulador y coordinador del Sistema Nacional de Educación Superior. Su domicilio es la capital de la República.
- **Su organización propuesta podemos observar en el gráfico 1.**
- **Sus resoluciones en el marco de esta ley, serán de cumplimiento obligatorio, y para apoyarse es necesario un trabajo complementario para mejorar la gestión académica. Administrativa y financiera de todo el sector educativo.**
- **LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**
- **La Contraloría General del Estado, es el organismo encargado de hacer las auditorias externas a todas las entidades del sector público-semipúblico y desde su creación viene trabajando en forma continua, los exámenes que efectúan son hasta 5 años atrás, cuando no se han realizado cada año. Las auditorias que en la práctica realizan son: Auditorias financieras y de gestión, este último examen se realiza todavía, sin un esquema general, mas bien guiado por la experiencia y conocimiento de cada profesional.**
- **b) AUDITORIA INTERNA Y OTROS ORGANISMOS DE CONTROL**
- **La auditoria interna, viene funcionando en la mayoría de entidades del sector público y privado que al momento son de gran ayuda para la propia entidad y el CONESUP, ayudan en nuestro caso en forma directa con asesoría y exámenes a diferentes cuentas o rubros, lo cual producen razonabilidad en unos casos en otras salvedades y recomendaciones tendientes a mejorar la administración de la misma.**

1.4 ORGANIZACIÓN DEL CONESUP Y DETERMINACION DEL AREA DE CONTROL

- EL CONESUP, es una institución técnica que planifica, organiza, coordina, dirige, controla e informa, al momento ha creado su propia entidad de control llamada:
- **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y ACREDITACION DE EDUCACION SUPERIOR (CONEA.)**
- Esta es la institución que hace el trabajo de acreditación, control y evaluación entre otras actividades en cada una de las universidades y escuelas politécnicas tanto públicas como privadas.
- Entre los temas hacia los que este Consejo está dirigiendo su actividad están:
 - - La promoción de los cambios curriculares;
 - - La auditoria académica;
 - - El estudio sobre el rendimiento estudiantil;
 - - La optimización de los servicios de enseñanza a partir de la articulación de las cátedras entre las facultades y asentamientos universitarios;
 - - La aprobación de los proyectos sobre los ciclos iniciales comunes de las carreras de ciencias básicas exactas entre otras;
 - - La promoción de ofertas de grado de acuerdo a nuevas demandas sociales del medio la formulación de cursos a distancia.
- Entonces las fases de la Auditoria Académica, será dirigida en nuestra opinión por parte del CONEA, para lo cual conformará un departamento especializado con todos los recursos: humanos, materiales (incluido los equipos) y financieros que se requiera para poder realizar los exámenes a los diferentes establecimientos de su ámbito de control.



CAPITULO II. EL CONTROL Y EVALUACION INTERNA DE LA INSTITUCION.

– Fases de la administración de los organismos de control.

- **Análisis interno.**
- Las limitaciones económicas, no han permitido desarrollar adecuadamente tanto al mismo CONESUP, como el CONEA, por lo que no ha podido desarrollar sus actividades adecuadamente.
- El Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas CONUEP, al crear el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y ACREDITACION DE EDUCACION SUPERIOR (CONEA.)**, dispuso diversas tareas:
- **Entre su misión se encuentra:** la responsabilidad del funcionamiento global académico y en especial la oferta curricular, la colaboración en la coordinación, planificación y evaluación de actividades docentes y curriculares de las unidades académicas y de la auditoria académica que se ha iniciado.

- Entonces las fases de la Auditoria Académica, será dirigida en nuestra opinión por parte del CONEA, para lo cual conformará un departamento especializado con todos los recursos: humanos, materiales (incluido los equipos) y financieros que se requiera para poder realizar los exámenes a los diferentes establecimientos de su ámbito de control.
- **LAS FASES DE LA AUDITORIA ACADÉMICA QUE PODEMOS PROPONER SON LOS SIGUIENTES:**
- FASE I PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO CON AREAS DE: FINANCIERA, TECNICA, ACADEMICA O DE GESTION
- FASE II PLANEACION Y ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO
- FASE III DIRECCION Y CONTROL DE LOS EXAMENES
- FASE IV ASIGNACION DEL EQUIPO Y TRABAJO DE CAMPO
- FASE V OBTENCION DE RESULTADOS
- FASE VI DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

– **Evaluaciones periódicas y permanentes**

- El CONEA, permanentemente hará evaluaciones académicas en conformidad a su plan anual de trabajo sobre el cumplimiento de los objetivos de cada una de las carreras en cada ente bajo su control. De otro lado en forma permanente evaluará, previa a la concesión de certificaciones y acreditaciones a favor de las universidades y politécnicas.

CAPITULO III. AUDITORIA ACADEMICA

• 3.1 Planificación de la Auditoria Anual

- El CONEA, y su departamento de auditoria elaboraran y harán aprobar al organismo superior su: Plan y Cronograma de Auditoria Anual, a fin de poder realizar los diferentes exámenes en las diferentes entidades bajo su control.
- Posteriormente previa una Orden de Trabajo personalizado dará lugar al inicio de cada examen, para que pueda movilizarse el personal autorizado. Esta Orden mencionada señalará el equipo de trabajo conformado, nombre de la entidad seleccionada, lugar, tiempo de duración y resultados a conseguir.
- El CONESUP, aprobará los respectivos presupuestos las asignaciones que correspondan para que este departamento y su personal puedan laborar sin dificultad.
- Los diferentes exámenes realizados serán aprobados por los organismos respectivos, pudiendo determinar responsabilidades con sus respectivas sanciones a que pudieran dar lugar, para lo cual se harán los arreglos legales y reglamentarios que correspondan.

• 3.2 Designación del equipo de trabajo

- La designación del equipo de auditoria o del personal evaluador estará dado por el director del departamento respectivo, quien conformará el equipo de trabajo con el mejor personal disponible, encargando a uno de sus miembros en calidad de jefe del equipo (generalmente es el mas representativo en conocimientos y experiencia), quien se dirigirá a la entidad asignada a realizar el trabajo conjuntamente con sus colaboradores.
- Los trabajos a realizar en cada entidad, serán supervisados directamente por algún funcionario superior, asignado por parte de la Oficina Central y se dejarán constancia de las visitas o revisiones que se hagan durante el trabajo, a fin de poder evaluar al final de la entrega de los informes.

CAPITULO IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA ACADEMICA

4.1 Trabajo de oficina, de campo y entrega de resultados del examen.

- El equipo asignado, poco trabajo hará en la oficina central, por que la mayor parte del mismo, lo hace en la entidad examinada, inicialmente prepara informes, programan los soportes de auditoria que necesitaran para hacer seguimiento de recomendaciones, prepara comunicaciones, pedidos, entre otros.

4.2 Trabajo de Campo

- El trabajo de campo es el mas importante porque estará en contacto con los funcionarios y empleados, proveedores, clientes, etc., de la entidad examinada, que permitirá realizar los exámenes a través de sus registros y documentos. Aquí el equipo, se distribuye el trabajo previamente asignado cada uno hará sus evaluaciones a través de cuestionarios de control interno, diagramas flujo, entrevistas, reuniones de trabajo; para lo cual hace sus papeles de trabajo, en diferentes formas, de 3, 7, 9, 12 ó 14 columnas etc, los mismos que ahora sirven como justificativos para la elaboración de los informes finales. Al momento con el manejo de hojas electrónicas o paquetes contables y de auditoria; serán estas herramientas las que hagan el trabajo con mayor facilidad y en el menor tiempo posible.

4.1 Entrega de resultados: informes, anexos y papeles de trabajo.

- La entrega final del trabajo se produce cuando hemos dado lugar a la comunicación de resultados, entonces con los diferentes comentarios y justificativos presentados por los diferentes funcionarios de la entidad examinada, pasamos a la revisión final y elaboración del informe que vamos ha hacer llegar, a nuestros superiores para su aprobación y a la entidad examinada. La entrega de resultado de una reunión general conjunta entre funcionarios responsables de la entidad y los auditores.
- El informe final de auditoria académica, comprende la carta de presentación, el texto del informe, y cualquier anexo o justificativo que a criterio del Jefe de Equipo deba hacer llegar a los funcionarios de la entidad examinada. Documentación que va en papel de la oficina de la CONEA, con la firma del funcionario responsable y se llevará en sobre cerrado.

CONCLUSIONES:

- Se concluye que el trabajo realizado sobre evaluaciones por parte del CONESUP, como por parte del CONEA, todavía es insuficiente, por falta de instrumentos legales debidamente legalizados.
- La falta de recursos presupuestarios como de personal, da lugar a que no se hayan realizado auditorias académicas en forma permanente a sus organizaciones, sino trabajos muy esporádicos de evaluación
- El trabajo realizado por la Contraloría General del Estado también resulta insuficiente en razón de que no hace auditorias en forma continua, por lo menos cada año, viene cada tres o cinco años.

RECOMENDACIONES:

- El CONESUP Y CONEA, harán todas las gestiones posibles al estado ecuatoriano para que provea los suficientes recursos para poder realizar el trabajo de evaluación.
- El CONESUP, hará promoción de su trabajo y en ella insertará la prohibición de crear nuevas instituciones de carácter superior, a fin de regular la creación a la estrictamente necesaria por sectores o zonas de influencia social.
- Tanto el CONESUP, como EL CONEA, serán organismos de alto nivel técnico por lo que sus cargos serán llenados bajo selección de concursos de Merecimientos y Oposición, eliminando a los políticos de turno.
- Se crearán las políticas, normas y demás disposiciones legales pertinentes que permitan hacer las evaluaciones oportunas y sirvan en la toma de decisiones de la mas alta administración.

GRACIAS POR SU ATENCION